



## H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

# Manual de Organización Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Yecapixtla, Mor., 15 de Abril de 2013



## CONTENIDO

		<b>Página</b>
I	Autorización	<b>3</b>
II	Introducción	<b>4</b>
III	Antecedentes	<b>5</b>
IV	Marco Jurídico	<b>6</b>
V	Atribuciones	<b>7</b>
VI	Misión y Visión	<b>8</b>
VII	Organigrama	<b>9</b>
VIII	Estructura Orgánica	<b>10</b>
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	<b>11</b>
XII	Directorio	<b>14</b>
XIII	Hoja de Participación	<b>15</b>



## I. AUTORIZACIÓN

### AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización del Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

**C. J. Refugio Amaro Luna**  
Presidente Municipal

### REVISÓ



**C. José Torres Franco**  
Director del Sistema de Agua Potable,  
Drenaje y Alcantarillado

### APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

**C. Jhony Francisco Vidal Gálvez**  
Oficial Mayor



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
15 de abril de 2013	 <b>C. Margarito Uruena Neri</b>	15



## II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el art. 115 frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 116 Frac. IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal, y a efecto de cumplir con los objetivos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo, emitido por este H. Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos, esta administración lleva a cabo acciones de mejora para el desarrollo administrativo de las diversas funciones que se efectúan en esta Dirección del Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Morelos, fundamentalmente en la elaboración de lineamientos, normas y manuales administrativos que rigen el quehacer municipal.

En este documento se refleja de manera sistemática y ordena la visión integral de la Dirección del Sistema Agua Potable de Yecapixtla Mor., denotando marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, descripción de puestos, plantilla de personal, organigrama y directorio de servidores públicos.

Esta administración consciente de la importancia que implica los cambios que experimenta nuestra sociedad, esta incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnología que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales.

Y precisamente una de estas tareas la constituye el Manual de Organización Municipal, que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa al exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.

Por lo anterior, exhorto a todos los servidores públicos municipales a hacer un uso adecuado del presente documento, que sin duda será un importante apoyo para el ejercicio de su función.



### III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por lo cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.





## IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3. Ley de Aguas Nacionales
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
6. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
7. Ley de Entrega - Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
8. Ley Estatal de Agua Potable del Estado de Morelos
9. Bando de Policía y Buen Gobierno.
10. Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



## V. ATRIBUCIONES

- I. Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades legales especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley; ante toda clase de autoridades administrativas jurisdiccionales, sean estas ultimas, en forma enunciativa y no limitativa, sobre materia civil, penal, laboral; formular querellas y denuncias; otorgar el perdón extintivo de la acción penal; elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistir el juicio de amparo.
- II. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo.
- III. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo.
- IV. Someter ante Cabildo las propuestas de tarifas y cuotas que pudiese cobrar el organismo por la prestación de los servicios y recuperación de costos e inversiones, en los casos en que preste directamente el servicio; así como en su caso, las tarifas o cuotas que pudieren cobrar los concesionarios en los servicios de conservación, de agua potable y saneamiento; asimismo y cuando proceda, las tarifas a las que se sujetaran la distribución, potabilización, embasamiento y transporte de agua realizado por particulares para servicio al publico.
- V. Gestionar y obtener, en los términos de la ley respectiva, y previa autorización del Cabildo, el financiamiento para obras y servicios, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas.
- VI. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Cabildo las erogaciones extraordinarias.
- VII. Rendir informe anual de actividades al Ayuntamiento y los informes trimestrales, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Sistema; resultado de los estudios financieros; avance de los programas de operación autorizado por el Cabildo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones de las mismas; presentación anual del programa de labores y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo.
- VIII. Vigilar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis de agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población conforme a la Norma establecida para tal fin, así como la que una vez utilizada sea tratada y vertida a los cauces o vasos.
- IX. Proponer ante el presidente Municipal el nombramiento y remoción del personal de confianza, así como nombrar y remover a los trabajadores de base que presten sus servicios en el organismo, en los términos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- X. Aplicar las sanciones que establece la normatividad vigente, por las infracciones que se cometan y que sean competencia del Organismo Operador.



## VI. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Garantizar y dotar a toda la población del suministro de Agua Potable y Saneamiento de nuestras Agua Residuales, brindando servicios con excelencia, honestidad y responsabilidad social; contribuyendo con esto a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yecapixtla, con una sustentabilidad equilibrada y de forma armoniosa con el medio ambiente y nuestras potencialidades, para beneficiar a los grupos más vulnerables que presentan una marginación social, de forma eficiente con toda la infraestructura necesaria para resolver el problema de desabasto de Agua Potable en este Municipio de Yecapixtla y de las colonias de la cabecera que no cuentan con este servicio o que tienen problemas de Agua Potable ofreciendo un servicio digno y amable con toda la calidad en el suministro de agua.

### VISIÓN

Aspiramos a ser un Sistema de Servicio de Agua Potable y Saneamiento que cumpla con los mayores estándares de calidad del agua, altamente confiable, eficiente y transparente con recursos materiales y humanos innovadores, comprometidos, fuertemente capacitados para garantizar la disponibilidad, presente y futura del vital líquido, vocación de servicio, innovando en el uso de sistemas hidráulicos, de infraestructura y equipos de alta tecnología en plantas de tratamiento de aguas residuales, buscando siempre cumplir con las demandas de la sociedad de Yecapixtla, con autosuficiencia técnica y financiera.





### VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

DIRECTOR  
*Alberto Franco Cortino*

Auxiliar Contable  
*Marcela Anzures*

II

Operador de Bombas  
*11.8.2013*

Cobranza  
*Angelica Cobac*

III

Fontanero  
*11.8.2013*

Lectorista  
*11.8.2013*

IV



OFICIA

*[Signature]*  
C. Jhony Francisco Vidal Gálvez  
Oficial Mayor



TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
YECAPIXTLA, MOR  
*[Signature]*  
C.P. Martha Dolores García Lugo  
Tesorera Municipal

C. Refugio Amaro Luna  
Presidente Municipal

C.P. Martha Dolores García Lugo  
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013

Fecha: 15 de abril de 2013

Fecha: 15 de abril de 2013



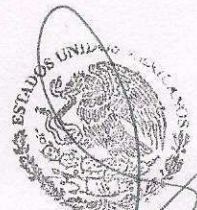


### VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Director	1	1
			Encargado de Cobranza	1	1
			Operador de Bombas	1	1
			Fontanero	1	1
			Lectorista	1	1
			Auxiliar Contable	1	1
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>



**OFICIALIA MAYOR**  
H. AYUNTAMIENTO  
YECAPIXTLA, MOR.  
2013-2015



**TESORERIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
YECAPIXTLA, MOR.

C. Refugio Amaro Luna  
Presidente Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013

C. Dhony Francisco Vidal Gálvez  
Oficial Mayor

Fecha: 15 de abril de 2013

C.P. Martha Dóli García-Lugo  
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013



## IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### PUESTO:

### NIVEL:

Director del Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

### JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

### PERSONAL A SU CARGO:

Administrador	1
Encargado de Cobranza	1
Operador de Bombas	1
Lecturista	1
Asistente	1
Auxiliar Contable	1

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Administrar los recursos que se obtienen por el pago de los usuarios
- II. Recibir propuestas de la ciudadanía en general referente a la planeación Municipal.
- III. Recibir y analizar inconformidades, quejas y denuncias de la ciudadanía en general referente a la planeación municipal.
- IV. Supervisar que las obras se lleven de acuerdo a lo establecido.
- V. Coordinar y ordenar reparaciones y sustituciones de maquinaria, equipos de bombeo, fugas, instalación de tomas domiciliarias, y rehabilitación de redes de agua potable
- VI. Vigilar las fuentes de abastecimiento, y el apagado y encendido de los equipos
- VII. Coordinar las nuevas redes de distribución de agua potable
- VIII. Coordinarse con las Instancias Estatales y Federales para la obtención de los recursos que servirán para la realización de los trabajos para la mejora de la infraestructura hidráulica y servicios de abastecimiento de agua potable a la población.
- IX. Coordinarse con las Autoridades Auxiliares para el mantenimiento de la red de distribución y tomas domiciliarias.
- X. Brindar apoyos a la ciudadanía con pipas en caso de contingencias.
- XI. Gestión de apoyos diversos a la ciudadanía (descuentos, INAPAM, etc.)
- XII. Gestión de Obras ante las instancias federales y estatales correspondientes
- XIII. Las demás que le confieren de otras disposiciones aplicables o le encomiende expresamente el Cabildo o el Presidente Municipal.



## X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### PUESTO:

Director del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Yecapixtla

### RELACIONES INTERNAS:

- Junta de Gobierno
- Presidente Municipal
- Tesorería Municipal
- Bomberos
- Fontaneros

### RELACIONES EXTERNAS:

- CONAGUA
- CFE
- SSA
- CEAMA
- Ciudadanía en general



## XI. PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Director del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado de Yecapixtla

### ESCOLARIDAD:

Ingeniero Hidráulico, Técnico en Electricidad Industrial o área afín

### EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínimo tres años en Áreas de Agua Potable o Sistemas Hidráulicos
- Mantenimiento de sistemas hidráulicos

### CONOCIMIENTOS:

- Problemática del Agua Potable en la Región
- Legislación en la materia
- Sistemas hidráulicos
- Tendido de redes
- Planeación

### HABILIDADES:

- Convencimiento
- Carácter Intuitivo
- Autocontrol
- Manejo de personal
- Carácter amable
- Manejo de Conflictos



## XII. DIRECTORIO

<b>Nombre y Puesto</b>	<b>Teléfonos Oficiales</b>	<b>Domicilio Oficial</b>
C. José Torres Franco Director del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	(01731) 357 31 00 ext. 156	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820




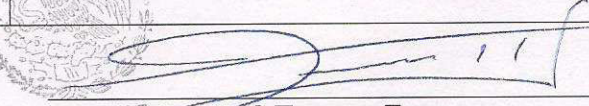


### XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de Abril de 2013	15 de Abril de 2013

Participantes	Puesto
C. José Torres Franco	Director del Sistema del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

  
**Lic. Ricardo J. Meza Rojas**  
Asesor Designado

  
  
**C. José Torres Franco**  
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización